Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015-0186

REF.: DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CALDERAS Y CIRCUITOS DE CALEFACCIÓN PARA DEPENDENCIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA 2018-2019 ID 855-4-LP18

PUNTA ARENAS, 14 MAY 2018

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; **2°)**Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; **3°)**"Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **4°)** Ley Nº 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; **5°)** Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **6°)**el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **7°)**la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **8°)**"la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; **9°)**la Resolución N° 11, de 17 de Mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados; **10°)**la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; **11°)**Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **12°)**Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; **13°)** Resolución Exenta N° 015/0044 de fecha 13 de Febrero de 2018 que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, para la Contratación del Suministro de Mantención y Reparación de Calderas y Circuitos de Calefacción para dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y la Antártica Chilena 2018-2019; **14°)** Resolución Exenta N° 015/116 de fecha 27 de marzo de 2018 que Adjudica a proveedor tecnología ingeniería y calefacción central y Cia. Ltda. Rut. 76.195.694-9 la licitación pública N° 855-4-LP18 para la contratación del suministro

de mantención y reparación de calderas y circuitos de calefacción para dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y la Antártica Chilena 2018-2019; **15°)** Boletas de Garantía del Banco Estado N° 512388-10815061, N° 512388-10815059, N° 512388-10815060 y N° 512388-10815062, todos de fecha 05 de Abril de 2018; **16°)** Contrato de suministro de mantención y reparación de calderas y circuitos de calefacción para dependencias de la Junta Nacional De Jardines Infantiles Región De Magallanes Y La Antártica Chilena 2018-2019, entre la Junta Nacional De Jardines Infantiles Region De Magallanes Y Antartica Chilena y el proveedor Tecnología Ingeniería Y Calefacción Central Y Compañía Limitada., Rut N° 76.195.694-9 en licitación pública n° 855-4-lp18; **17°)** Resolución Exenta N° 015/0149 de fecha 17 de Abril de 2018 que Aprueba el Contrato de suministro de mantención y reparación de calderas y circuitos de calefacción para dependencias de la Junta Nacional De Jardines Infantiles Región De Magallanes Y La Antártica Chilena 2018-2019, entre la Junta Nacional De Jardines Infantiles Region De Magallanes Y Antartica Chilena y el proveedor Tecnología Ingeniería Y Calefacción Central Y Compañía Limitada; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, Mediante Resolución Exenta N° 015/0044 de fecha 13 de Febrero de 2018 se Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, para la Contratación del Suministro de Mantención y Reparación de Calderas y Circuitos de Calefacción para dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y la Antártica Chilena 2018-2019; y Autoriza llamado a licitación pública, a través del sitio www.mercadopublico.cl

2°) Que, Mediante resolución Exenta N° 015/116 de fecha 27 de marzo de 2018 se Adjudica al proveedor tecnología ingeniería y calefacción central y Cia. Ltda. Rut. 76.195.694-9 la licitación pública N° 855-4-LP18 para la contratación del suministro de mantención y reparación de calderas y circuitos de calefacción para dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y la Antártica Chilena 2018-2019;

3°) Boletas de Garantía del Banco Estado N° 512388-10815061, N° 512388-10815059, N° 512388-10815060 y N° 512388-10815062, todos de fecha 05 de Abril de 2018, ingresados por oficina de parte de Junji, el día 06 de febrero de 2018.

4°) Que, con fecha 12 de Abril de 2018 se Firma el contrato de suministro de mantención y reparación de calderas y circuitos de calefacción para dependencias de la Junta Nacional De Jardines Infantiles Región De Magallanes Y La Antártica Chilena 2018-2019, entre la Junta Nacional De Jardines Infantiles Region De Magallanes Y Antartica Chilena y el proveedor Tecnología Ingeniería Y Calefacción Central Y Compañía Limitada., Rut n° 76.195.694-9 en licitación pública n° 855-4-LP18.

5°) Que, Mediante resolución Exenta N° 015/149 de fecha 17 de Abril de 2018 se Aprueba el Contrato de suministro de mantención y reparación de calderas y circuitos de calefacción para dependencias de la Junta Nacional De Jardines Infantiles Región De Magallanes Y La Antártica Chilena 2018-2019, entre la Junta Nacional De Jardines Infantiles Region De Magallanes Y Antartica Chilena y el proveedor Tecnología Ingeniería Y Calefacción Central Y Compañía Limitada;

6°) Que, según se dispone en las bases administrativas y técnicas, en su N° 24 "***De La Supervisión Del Contrato***"; *"La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la subdirección de recursos financieros; y la supervisión técnica estará a cargo de la subdirección de cobertura e infraestructura, a través de un profesional de infraestructura designado como Inspector Técnico de Obra (ITO).*

7°) Que la Ley Nº 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, señala en su artículo 52: Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

8°) Que resulta indispensable proceder a la designación del profesional Inspector Técnico de obras (ITO), pues es este, el encargado de supervisar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de obras, velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para cuyo efecto se dicta el presente acto administrativo.-

9°) Que conforme lo anterior, resulta pertinente y necesario, nombrar y aprobar a un funcionario mediante el acto administrativo correspondiente a fin de evitar vicios en el procedimiento administrativo.

RESUELVO:

1° **TENGASE POR DESIGNADO** a contar del 12 de Abril de 2018, como Inspector Técnico de Obras (ITO) del *"Contrato de suministro de mantención y reparación de calderas y circuitos de calefacción para dependencias de la Junta Nacional De Jardines Infantiles Región De Magallanes Y La Antártica Chilena 2018-2019, entre la Junta Nacional De Jardines Infantiles Region De Magallanes Y Antartica Chilena y el proveedor Tecnología Ingeniería Y Calefacción Central Y Compañía Limitada*" a don Andres Alvarez Mansilla, R.U.T.:16.174.073-K, Profesional Constructor Civil, profesional a Contrata dentro del cual se contempla la tarea de desarrollar funciones de Inspección Técnica de obra, quién deberá supervisar y controlar las obras velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada. En caso de que el ITO designado como titular no pueda cumplir con sus funciones por alguna circunstancia, actuará como ITO Suplente Marco Antonio Uribe Saldivia, Rut. 15.905.859-k, Profesional arquitecto, profesional a Contrata

2° **NOTIFÍQUESE** la designación por un profesional de la Subdirección de Asesoría Jurídica.-

3° **DEJESE CONSTANCIA** en el libro de obras respectivo, de la presente Resolución Exenta.-

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

IBT /DMA/ GN/dma
DISTRIBUCIÓN:
Interesado
Subdirección de Infraestructura y cobertura
Encargado de Adquisiciones
Encargado de bodega
Unidad Jurídica
Oficina de Partes